

ADENDA No. 4

INVITACIÓN No. 004

FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

OBJETO: Prestar servicios para el diseño final, producción, montaje, desmontaje y operación logística integral del circuito que se denominará Zona Verde, así como las acciones, eventos y actividades que se llevarán a cabo en la ciudad de Cali, dentro del marco de la COP16.

De conformidad el numeral **1.19. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia de la Invitación 004, se estableció la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, por tanto, resulta necesario ampliar el termino de respuesta a las observaciones, considerando el gran número de observaciones presentadas por los observantes, en consecuencia, se establece lo siguiente:

ADENDA 4

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 003, **FIDUCOLDEX** procede a modificar el numeral **"2.1.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN"**, con el fin de ampliar los términos de respuesta a las observaciones, la identificación de las modificaciones se escribe en letra cursiva, subrayado y en color rojo:

(...) 2.1.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

*Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente Cronograma, el cual podrá ser modificado por el **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:*

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la invitación y publicación de	28 de Junio del año 2024	En la página web de la fiduciaria, en el micrositio correspondiente Portal Secop II módulo publicitario

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<i>Términos de Referencia</i>		
<i>Observaciones y formulación de inquietudes o aclaraciones a los Términos de Referencia</i>	<i>Hasta las 4:00 p.m. del 03 de Julio del año 2024</i>	<i>Correo electrónico: contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co (dirigido a FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)</i>
<i>Respuestas a las observaciones, preguntas y/o aclaraciones a los Términos de Referencia</i>	<i>08 de julio del año 2024</i>	<i>En la página web de la fiduciaria, en el micrositio correspondiente Portal Secop II módulo publicitario</i>
<i>Confirmación visita (Para inspección en sitio)</i>	<i>08 de julio de 2024</i>	<i>Confirmar al correo electrónico: aliados@cop16colombia.com</i>
<i>Inspección en sitio Zona Verde</i>	<i>09 de julio de 2024 Hora: 10 a.m.</i>	<i>Cali – Valle Boulevard del Río Punto de encuentro: Centro Cultural Cali Cra. 5 #6-05, oficina 101</i>
<i>Cierre de la invitación y entrega de propuestas</i>	<i><u>Hasta las 4:00 p.m. del 16 de julio del año 2024</u></i>	<i>Propuesta enviada a la dirección de correo electrónico: contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co, indicando en el asunto, el nombre y número de la invitación</i>
<i>Verificación de requisitos habilitantes y subsanaciones</i>	<i><u>18 de julio del año 2024</u></i>	<i>En la página web de la fiduciaria, en el micrositio correspondiente Portal Secop II módulo publicitario</i>
<i>Subsanaciones</i>	<i><u>19 y 22 de julio de 2024 hasta las 4:59 p.m.</u></i>	<i>Correo electrónico: contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co (dirigido a FONDO PARA LA VIDA Y LA</i>

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
		<i>BIODIVERSIDAD, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)</i>
<i>Evaluación de requisitos ponderables y orden de elegibilidad</i>	<i>24 de Julio del año 2024</i>	<i>En la página web de la fiduciaria, en el micrositio correspondiente</i> <i>Portal Secop II módulo publicitario</i>
<i>Observaciones a los informes de evaluación y actuaciones</i>	<i>25 de Julio del año 2024 <u>hasta las 11:59 a.m.</u></i>	<i>Correo electrónico:</i> <i><u>contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co</u> (dirigido a FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)</i>
<i>Respuestas Observaciones a o los informes de evaluación y Declaración de desierta o Publicación de la adjudicación</i>	<i>26 de Julio del año 2024</i>	<i>En la página web de la fiduciaria, en el micrositio correspondiente</i> <i>Portal Secop II módulo publicitario</i>

La presente se publica el **15 de julio de 2024** en SECOP II modulo publicitario, así como en el micrositio dispuesto para el Fondo para la vida y la biodiversidad en la página web de la Fiduciaria: <https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad/invitaciones-publicas/004>, en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Página 3 de 3

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - La Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y la Dra. Lina Rocio Gutierrez Torres (Suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 / Cel: 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."